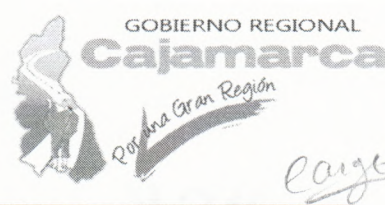




# CONSEJO REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## ORDENANZA REGIONAL N° 021-2013-GR.CAJ-CR

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 192° numeral 7, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que es competencia de los Gobiernos Regionales promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley;

Que, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático ratificada por el Estado Peruano el 24 de mayo de 1993, obliga a su cumplimiento y a la elaboración de su Estrategia Nacional de Cambio Climático;

Que, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, en su artículo 10° establece que son competencias exclusivas, normar sobre los asuntos y materias de su responsabilidad y promover el uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad. El mismo dispositivo normativo, señala como competencias compartidas, la gestión sostenible de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad ambiental. Y en su artículo 53° se establecen funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial, el mismo que considera en su inciso c) Formular, coordinar, conducir y supervisar la aplicación de las estrategias regionales respecto a la diversidad biológica y sobre cambio climático, dentro del marco de la estrategias nacionales respectivas;

Que, el Decreto Supremo N° 086-2003-PCM en el artículo 1° aprueba la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático; asimismo el artículo 20° de este mismo instrumento normativo establece que la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático es de obligatorio cumplimiento y debe ser incluida en las políticas, planes y programas sectoriales y regionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 017-2007-GR.CAJ-CR, se aprueba el Sistema Regional de Gestión Ambiental y establece la creación de los Grupos Técnicos Regionales como parte de los mecanismos de gestión ambiental de la región;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR se crea el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático de Cajamarca, el mismo que se encargará de elaborar una propuesta de la Estrategia Regional de Cambio Climático a través de un proceso participativo regional;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2012-GR.CAJ-CR se modifica el artículo primero de la Ordenanza Regional N° 013-2005-GR.CAJ-CR, en el sentido que el Grupo Técnico Regional de Cambio Climático se denominará Grupo Técnico Regional de Cambio Climático y Gestión de Riesgo de Cajamarca;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 02-2013-GR.CAJ-CR se aprueba la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, la cual es un documento de lineamientos, elaborado en el marco de la Ley General del Ambiente, la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y la Política Nacional del Ambiente. La Política Ambiental Regional establece como uno de sus ejes de política la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica y dentro de este eje se contempla como un lineamiento de política la elaboración e implementación de la Estrategia Regional de Cambio Climático (ERCC);

Que, la Comisión Ambiental Regional CAR Cajamarca, en sesión del día martes 26 de noviembre del 2013 revisó y alcanzó al Gobierno Regional Cajamarca la propuesta de La Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca –ERCC, de acuerdo a lo regulado en el Sistema Regional de Gestión Ambiental;

Que, mediante Dictamen N° 36 -2013-GR.CAJ-CR/COAJ-COGAS, evacuado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, y Gestión Ambiental Sostenible de fecha 26 de noviembre del año 2013, se emite opinión favorable para la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba la Estrategia Regional frente al Cambio Climático, proyecto remitido por el Presidente Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, Prof. Gregorio Santos Guerrero, por los argumentos que se exponen en los considerandos precedentes;

Estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca en su Sesión Ordinaria de fecha 03 de diciembre del año 2013; y a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR, por unanimidad el Pleno aprobó la siguiente:

### ORDENANZA REGIONAL

**PRIMERO:**

**APROBAR** la Estrategia Regional frente al Cambio Climático de Cajamarca –ERCC, en ciento doce (112) folios, que orientan los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, la misma que ha sido consensuada con la participación de las organizaciones públicas y privadas de la Región Cajamarca, a través de talleres